



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato dos (02) de octubre mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicita se designe Curador Ad Litem a la parte demandada. -

LA SECRETARIA,

ANDREA GONZALEZ JIMENEZ (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO MAGDALENA**

Plato, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía Financiamiento
Apoderada: Yessica Paola Chavarro Moreno
Demandado: Genito Agustín Pava Olivo.
Radicación: 2016-00109

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a la doctora LORAINÉ MARTINEZ LAMBOGLIA, de la parte demandada Genito Agustín Pava Olivo, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a favor de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No.73
De fecha 03/10/2023